

REGLAMENTO (CE) n° 496/2009 DE LA COMISIÓN**de 11 de junio de 2009****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo, relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia ⁽¹⁾ y, en particular, el artículo 11 bis del mismo,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 se enumeran las personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a los que se aplica el bloqueo de fondos y recursos económicos contemplado en dicho Reglamento.
- (2) El día 12 de mayo de 2009, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió

modificar los datos de identificación de una persona a la que deberá aplicarse el bloqueo de fondos y recursos económicos. Es preciso modificar el anexo I en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 se modifica de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en *el Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 11 de junio de 2009.

Por la Comisión

Eneko LANDÁBURU

Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 162 de 30.04.2004, p. 32.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo se modifica como sigue:

La entrada «Edwin M., **Snowe** jr. Nacionalidad: liberiana. Números de pasaporte: a) OR/0056672-01; b) D/005072; c) D-00172; (pasaporte ECOWAS-DPL, válido del 7.8.2008 al 6.7.2010). Otros datos: Director gerente de la *Liberian Petroleum and Refining Corporation* (LPRC). Fecha de designación conforme al artículo 6, letra b): 10.9.2004.», se sustituye por el texto siguiente:

«Edwin M., **Snowe** jr. Dirección: Elwa Road, Monrovia, Liberia. Fecha de nacimiento: 11.2.1970. Lugar de nacimiento: Mano River, Grand Cape Mount, Liberia. Nacionalidad: liberiana. Números de pasaporte: a) OR/0056672-01, b) D/005072, c) D005640 (pasaporte diplomático), d) D-00172 [pasaporte diplomático de la CDEAO (ECOWAS-DPL), válido del 7.8.2008 al 6.7.2010]. Otros datos: *Director gerente de la Liberian Petroleum and Refining Corporation* (LPRC). Fecha de designación conforme al artículo 6, letra b): 10.9.2004.».
